



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 9 COSAMALOAPAN, VERACRUZ  
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN  
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO - - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERCOS/CI/2025/005062	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 03 de marzo del 2026, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 14 de enero de 2026, en el que se acordó pagar a la solicitante diversas prestaciones laborales, sólo comparece el solicitante, no así el citado, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.
2	VERCOS/CI/2025/004842	Se notifica a las personas solicitante y citada el acuerdo de fecha 03 de marzo de 2026, en el que se hace constar que, al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 03 de junio de 2025, en el que se acordó pagar a la parte citada diversas prestaciones laborales, ninguna de las partes compareció, por lo que se certificó tal hecho, dejando a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.



<b>3</b>	<b>VERCOS/CI/2025/005072</b>	Se notifica a las personas solicitante y citada el acuerdo de fecha 03 de marzo de 2026, en el que se hace constar que, al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 03 de diciembre de 2025, en el que se acordó pagar a la parte citada diversas prestaciones laborales, ninguna de las partes compareció, por lo que se certificó tal hecho, dejando a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.
<b>4</b>	<b>VERCOS/CI/2025/005060</b>	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 03 de marzo del 2026, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 12 de enero de 2026, en el que se acordó pagar a la solicitante diversas prestaciones laborales, sólo comparece el solicitante, no así el citado, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.
<p style="text-align: center;"><b>ATENTAMENTE</b> COSAMALOAPAN, VERACRUZ A 03 DE MARZO DEL AÑO 2026</p> <p style="text-align: center;">LIC. JAVIER SALGADO TORRES CONCILIADOR LABORAL REGIONAL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 9 COSAMALOAPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</p>		